

drid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/366/09)

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 129/2008, de 15 de enero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Condicionado Ambiental del proyecto de "Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil", en el término municipal de San Martín de la Vega, promovido por "Talleres Salva" (expediente: 10-IA-00066.5/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público el Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de "Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil", en el término municipal de San Martín de la Vega, promovido por "Talleres Salva", con domicilio social en calle del Cobre, número 25, polígono industrial "Aymair", 28330 San Martín de la Vega (Madrid), formulado por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto del citado Condicionado podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/1.900/08)

### Consejería de Sanidad

Resolución de 27 de enero de 2009, por la que se da a conocer mediante anuncio previo la contratación prevista en materia de servicios de "limpieza de los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de la Consejería de Sanidad".

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad.
  - b) Domicilio: Calle Aduana, número 29.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfonos: 914 265 610 / 914 265 250.
  - e) Telefax: 915 867 684.
2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:
  - a) Objeto: Prestación del servicio de limpieza en los inmuebles donde se ubican las unidades administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
  - b) Valor estimado del contrato: 1.600.879,97 euros (IVA excluido).
  - c) Fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación: Marzo de 2009.
3. Otras informaciones:
  - a) Plazo de ejecución previsto: 24 meses.
  - b) Fecha prevista de inicio del contrato: 1 de septiembre de 2009, pudiendo prorrogarse por un período máximo igual al de la vigencia.

- c) Para obtener información adicional: Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Sanidad. Doña Alicia Segura Mínguez.  
Teléfono 914 265 271.  
Fax 915 870 46.  
Correo electrónico: alicia.segura@madrid.org

4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 2 de febrero de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/369/09)

### Consejería de Sanidad

#### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 19 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

Requerido y último domicilio: Don Pedro Alberto Domínguez San Lorenzo. Avenida de Logroño, número 118, 28042 Madrid.  
Expediente: PS/08/0006203.

Objeto del requerimiento: Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/3.051/09)